



Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

**CONVENIO PARA EL USO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO
FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
CUILAPA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.**

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día uno de febrero de dos mil veinticuatro cuatro comparecemos, por una parte **ERICK ESTUARDO GUZMÁN JUÁREZ**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Contador Público y Auditor, de este domicilio con residencia en el municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, con Documento Personal de Identificación -CUI- número dos mil trescientos noventa espacio setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve espacio cero seiscientos dos (2390 71859 0602), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director Departamental de Educación de Santa Rosa, calidad que acredito con el Acuerdo Ministerial número DIREH guión cero setecientos diecisiete guión dos mil veinticuatro (DIREH-0717-2024), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro (22/01/2024) y certificación de acta administrativa número cero dos guion dos mil veinticuatro (02-2024), de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (31/01/2024), en la que consta la toma de posesión; comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guión dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa y por la otra parte: **MANFREDO OSORIO BOLAÑOS**, de ochenta y cinco años de edad, casado, Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, guatemalteco, con residencia en primera calle lote ciento trece, San Jorge Yumar, zona seis de Mixco, ciudad de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación con código único dos mil doscientos sesenta y ocho espacio cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve





Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

espacio dos mil doscientos tres (2268 42479 2203), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa, actúo en Representación del Señor Decano de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, llamado en adelante "**LA ENTIDAD EDUCATIVA**", calidad que acredito con Carta Poder emitida por el señor Rector de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro y ratificada por la Notaria Juana Cristina Sánchez Toscano, por medio de la cual el señor Rector delega en mi persona la firma del presente convenio, señalo lugar para recibir notificaciones la Sede Oficinas Administrativas del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, hallamos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, por lo que por medio del presente instrumento suscribimos **CONVENIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**, ubicado en El Barrio El Llanito, en el municipio de Cuilapa del departamento de Santa Rosa, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio se suscribe con base en el Decreto cincuenta y ocho guión noventa y ocho (58-98) "Ley de Administración de Edificios Escolares", reformas contenidas en el Decreto uno guión noventa y nueve (1-99) del Congreso de la República y el Acuerdo Ministerial número trescientos dieciocho guión dos mil seis (318-2006) de fecha tres de marzo del año dos mil seis. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DEL CONVENIO.** De conformidad con la legislación aplicable, y fines del Estado, es necesario facilitar la educación a la población en general, siendo indispensable optimizar el uso racional de los edificios escolares existentes por parte de las diferentes extensiones universitarias del país tanto públicas como privadas, así como el funcionamiento de instituciones con fines educativos, "LA DIRECCIÓN", en coordinación con el Centro Educativo Público, realizó un estudio socioeconómico de la población beneficiada, llevando a cabo un análisis de la problemática y necesidades del centro educativo escolar, habiendo determinado previamente la necesidad que se realicen





Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

mejoras en su infraestructura por parte de **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"** que hará uso de las instalaciones. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene por objeto definir las condiciones sobre el uso del edificio que ocupa la **ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**, ubicado en El Barrio El Llanito, del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, por parte de **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"** para realizar actividades académicas concernientes a la educación superior universitaria. **CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO:** El Plazo del presente convenio está comprendido del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, pudiendo ser renovada con las mismas formalidades del presente convenio. **QUINTA: APOORTE POR EL USO DE LAS INSTALACIONES:** **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"**, se compromete a proporcionar los aportes en concepto de compensación por el uso del Centro Educativo Público, los cuales de conformidad con el inciso "c" del Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 318-2006, se realizará en especie, reparaciones o construcciones, conforme se detalla en el documento identificado como **ANEXO UNO (1)**, el cual forma parte integral del presente convenio, y hace referencia que el pago será efectuado por **LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA**, por la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 81,500.00)**, anuales, correspondiente a diez (10) meses, de febrero a noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS APORTES EN ESPECIE, REPARACIONES O CONSTRUCCIONES AL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"** se compromete a cumplir con la entrega de los aportes en especie en el plazo establecido en el cronograma adjunto, identificado como **ANEXO DOS (2)**, el cual forma parte integral del presente convenio, en el que se detallan las fechas exactas en las cuales **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"** cumplirá con la entrega de los aportes en especie, reparaciones o construcciones a favor del Centro Educativo Público. **SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APORTES.** Para supervisar los aportes en especie, reparaciones o construcciones acordados con **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"**, así como la recepción y verificación de los mismos, según anexo dos (2), el Director (a) del Centro Educativo Público, conformará un Comité Específico integrado de la siguiente forma: a)





Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

Presidente y Tesorero de la Comisión de Finanzas del Centro Educativo Público, b) Representante de la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección Departamental de Educación, c) Supervisor Educativo y/o Coordinador Técnico Administrativo, siendo fiscalizadores y garantes de la ejecución de los aportes en especie, quienes deberán documentar en actas administrativas los aportes otorgados que se traducen en las mejoras al Centro Educativo Público, conforme se vayan efectuando. **OCTAVA: ENVIO DE COPIA DEL CONVENIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Director Departamental de Educación se compromete a enviar una copia del presente Convenio a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Educación, y al Director del Centro Educativo Público, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la suscripción del presente convenio, así como, informar a los docentes y padres de familia en qué consistirá el aporte proporcionado por "LA ENTIDAD EDUCATIVA". **NOVENA: COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** "La Dirección" se obliga en forma expresa a otorgarle a la Universidad MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA, la libre y pacífica posesión de dieciséis aulas (16), salón de usos múltiples, cancha deportiva, dos sets de sanitarios para alumnos (damas y caballeros) y áreas recreativas, asegurándole que no sea perturbada en su derecho de forma alguna, los días sábados de siete a dieciocho horas (7:00 a 18:00hrs) y los días domingos seis (06) aulas y todos los espacios anteriormente mencionados, en horario de siete a dieciocho horas (7:00 a 18:00hrs). **DÉCIMA: PROHIBICIONES.** "LA ENTIDAD EDUCATIVA" no podrá darle al inmueble o área otorgada, fines o usos distintos de lo convenido, no podrá subarrendarlo y responderá por cualquier daño o perjuicio causado a su estructura o sus instalaciones, que provengan de hechos, acciones u omisiones causados por negligencia, descuido, mal uso o por cualquier otra razón imputable a "LA ENTIDAD EDUCATIVA" de manera directa o indirecta. "LA ENTIDAD EDUCATIVA" no podrá introducir mejoras que afecten la estructura del inmueble, sin contar con la debida autorización, por escrito, de "LA DIRECCIÓN", de manera directa o indirecta, sus empleados, dependientes o terceras personas, tienen además prohibido realizar cualquier tipo de actividad distinta al objeto que se establece en el presente convenio, y actividades que ponga en riesgo el





Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

inmueble o sus estructuras, así como la salud o integridad de las personas que lo utilizan;

DÉCIMA PRIMERA: REPARACIONES Y DEVOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO

“LA ENTIDAD EDUCATIVA”, independientemente de lo indicado en el anexo uno (1), deberá realizar las reparaciones que sean necesarias a las instalaciones del Centro Educativo Público que le sean imputables por el uso o goce del área dada en uso. Podrá hacer también todas las mejoras que sean necesarias, útiles y de recreo siempre que no contravengan ninguna prohibición estipulada en este convenio. Todas las mejoras quedaran en beneficio del inmueble sin necesidad de reembolso o indemnización, salvo aquellas que fuere posible remover sin dañar su estructura. “LA ENTIDAD EDUCATIVA”, se obliga a devolver en la fecha de vencimiento del presente convenio, las instalaciones y servicios en el estado de habitabilidad y de uso en el que se le entregaron. Ambas partes manifestamos que, en caso de controversia proveniente de la interpretación o ejecución de este convenio, agotaremos todos los medios necesarios para resolverlos amistosamente y sin litigios, por lo que acudiremos preferentemente al empleo de mecanismos de solución directa. **DÉCIMA SEGUNDA: SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes firmantes nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este convenio y expresamente acordamos que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre nosotros derivadas del mismo, será resuelta directamente con carácter conciliatorio en un lapso de quince (15) días hábiles contados a partir del momento en que cualquiera de nosotros ponga en conocimiento por escrito la inconformidad; pero si no se logran resolver las mismas, se dirimirán sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.** “LA DIRECCIÓN” se reserva el derecho de terminar el presente convenio, sin responsabilidad de su parte, en el momento en que ya no se justifique continuar con el mismo; debiendo en todo caso, dar aviso a “LA ENTIDAD EDUCATIVA” con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha efectiva de devolución. No obstante, lo anterior, las partes acuerdan





Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

que la devolución podrá hacerse sin necesidad de dicho aviso por motivos de fuerza mayor, necesidad o acuerdo mutuo; así mismo se podrá dar por terminado por incumplimiento alguno de las partes, de las condiciones aquí pactadas. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos estipulados, el representante legal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, aceptamos el presente convenio, el que leído integralmente, y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, ratificamos y firmamos en seis hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente de su anverso, en siete hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente de su anverso.



Erick Estuardo Guzmán Juárez

f.

Manfredos Osorio Bolaños



En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro, como Notario DOY FE, que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por el señor: **ERICK ESTUARDO GUZMÁN JUAREZ**, quien se identifica con el documento único de identificación personal número de código –CUI– dos mil trescientos noventa espacio setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve espacio cero seiscientos dos (2390 71859 0602), extendido en el municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, y **MANFREDO OSORIO BOLAÑOS**, quien se identifica con el documento único de identificación personal con código dos mil doscientos sesenta y ocho espacio cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve espacio dos mil doscientos tres



Ministerio de
Educación



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-02-2024.

(2268 42479 2203), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa. Los comparecientes firman nuevamente la presente acta de legalización.



Erick Estuardo Guzmán Juárez

f.
Manfredito Osorio Bolaños



ANTE MI:

Lic. Fervan Antonio Noguera y Noguera
Abogado y Notario



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 6 DEL CENTRO EDUCATIVO, EN DONDE A FOLIOS NÚMEROS 787, 788, 789, 790, 791, APARECE ASENTADA EL ACTA No. 01-2024 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 01-2024

En la Ciudad de Cuilapa, Santa Rosa, siendo las ocho horas del día martes veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Dirección de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento", Jornada Matutina, el Licenciado Julio Hilario Sánchez Carrillo, Director, los profesores integrantes del comité de finanzas profesora: María José García Orellana (presidente), Gladys Carolina Lima Montealegre (Tesorera) Profesora: Norma Floridalma Santos Ramírez (Secretaria); la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se hace presente a esta Dirección la Licenciada Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con el propósito de establecer el acuerdo para que el Centro Universitario Mariano Gálvez de Guatemala, continúe funcionando en las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento de Cuilapa, ante lo cual el Señor Director Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo y el comité de finanzas del establecimiento manifiestan que para el centro educativo es importante que la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, realice sus actividades académicas en estas instalaciones pues es la única entidad, que hasta el momento, cubre parte de las necesidades de mantenimiento, remozamiento y equipamiento de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento". **SEGUNDO:** Según informe presentado el año anterior, es importante priorizar: Pintura de la fachada de la entrada principal, Remozamiento de un set de servicios sanitarios, compra de un depósito de agua de 5,000 litros, contenedor para depositar la basura de los toneles, compra o reparación de cátedras, reparación de torta de cemento de patios, instalación de ventanales de aulas de afuera, reparación de banquetas y canales de cemento, pues fueron estos, los problemas que se presentaron con mayor frecuencia y ocasionaron mayor inconformidad entre la comunidad educativa de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, ante lo cual, el señor Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento", indica que se incluyan estas reparaciones dentro de los primeros proyectos de este año; estando todos de acuerdo. **TERCERO:** El comité de finanzas integrado por profesora: María José García Orellana (presidente), Profesora: Gladys Carolina Lima Montealegre (Tesorera) Norma Floridalma Santos Ramírez (Secretaria); Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo; Director Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" y la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario, de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; en Común acuerdo establecen que se ejecutarán los siguientes proyectos según prioridades más inmediatas, que a continuación se detallan: **1.** Pintura de la fachada de la entrada principal **2.** Remozamiento de un set de servicios sanitarios. **3.** Compra de un depósito de agua 5,000 litros **4.** Fabricación de un contenedor de desechos sólidos (Basura). **5.** reparación de

torta de cemento de patios. **6.** Instalación de ventanales de dos aulas del área de afuera. **7.** Reparación de banquetas y canales de cemento. **8.** Colocación de cielo falso. **CUARTO:** Los proyectos mencionados se ejecutarán de abril a noviembre del presente año con fondos proporcionados por la Universidad Mariano Gálvez por concepto de uso de las Instalaciones de la Escuela. **QUINTO:** El Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo y la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en común acuerdo por parte del centro educativo, Otorga: en uso dieciséis (16) aulas, cancha deportiva, salón de usos múltiples, dos set de servicios sanitarios para alumnos (damas y caballeros) para que se utilice el día sábado y para el día domingo 6 (seis) aulas, en horario de siete a dieciocho horas. (7:00 a 18:00 horas); por su parte la Universidad Mariano Gálvez otorgará lo siguiente: **a)** Proporcionar un aporte mensual de febrero a noviembre del año dos mil veinticuatro por el valor de siete mil ciento cincuenta quetzales por los diez meses. Con un aporte de: setenta y unos mil quinientos quetzales (Q71,500.00) para el día sábado y un aporte de mil quetzales mensuales (Q1,000.00) por los meses de febrero a noviembre, por un total de: diez mil quetzales (Q10,000.00) para el día domingo, por el uso de las instalaciones. **Haciendo un total general de: ochenta y unos mil quinientos quetzales (Q81,500.00).** **b)** contratar a un miembro del personal operativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" para el aseo de las aulas, corredores, patios y servicios sanitarios utilizados, los días en que hace uso de los mismos. **c)** responsabilizarse por daños ocasionados a las instalaciones y mobiliario que sea debidamente comprobables. **d)** Coordinar con la Dirección y Comité de Finanzas de este Centro Educativo Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento"; la ejecución de los proyectos. **SEXTO:** En caso existiera requerimiento del uso de las instalaciones, por parte del Ministerio de Educación se procederá de la siguiente manera: **a)** si fuera para una actividad extraordinaria temporal que por su naturaleza interrumpiera las actividades de la Universidad Mariano Gálvez, se accederá a lo solicitado por autoridades del Ministerio de Educación y se ubicará a la Universidad en otro Centro Educativo Oficial de la cabecera municipal de Cuilapa. Sin más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio. Firmando para dejar constancia quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUILAPA, SANTA ROSA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo
Director

F.2. REPARACIÓN CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO :

MATERIAL	CANTIDAD DE	CANTIDAD DE
1.1. LAMINA DE DURALIT A O CANALET A (PIES) (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		
1.2. LAMINA DE METAL (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		
1.3. LOSA		
1.4. PALMA		
	1.6. CANTIDAD DE AULAS A REPARAR (Ejemplo: 4 aulas)	
	1.7. MATERIAL DE ESTRUCTURA PORTANTE (COSTANERAS MADERA/METAL) (Metros Lineales)	
	1.8. CANALES (Metros OTROS ESPECIFIQUE	Reparación de filtración de terraza

F.4. REPARACIÓN DE MUROS:

MATERIA	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A REPARAR
1.1 BLOCK		1.5 MURO DE CONTEN
1.2 LADRI		1.6 MURO
1.3 MALLA		
1.4 MADER		OTROS ESPECIFIQUE:

F.5. PISO

MATERIAL	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A
1.1 CEMEN		1.5 CANTIDAD DE
1.2 GRAN		1.6 CANTIDAD DE
1.3 CONCR		OTROS ESPECIFIQUE:
1.4 CERAM		

F.6. REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL CENTRO EDUCATIVO:

MATERIAL	CANTIDAD DE	MATERIAL DE	CANTIDAD DE
1.1 METAL		1.9 MADERA	
1.2 SOLO M		1.10 METAL	
1.3 METAL		1.11 LAMINA	
1.4 BARRO		1.12 CAMBIO DE CHA	
1.5 SOLO M		1.13 PINTURA	
1.6 SOLO M		1.14 NIVELACIÓN	
1.7 SOLO V	2	1.15 MARCO DE PUER	
1.8 SOLO B			

CANTIDAD DE AULAS A REPARAR

CANTIDAD DE PUERTAS A REPARAR

CANTIDAD DE VENTANAS A

OTROS ESPECIFIQUE:

F.7. REPARACIÓN DE PAREDES:

MATERIAL	INDIQUE EL TIPO DE	CANTIDAD DE REPARACIÓN
1.1 BLOCK		1.5 LEVANTADO DE
1.2 LADRI		1.7 CANTIDAD DE
1.4 ADOBE		OTROS ESPECIFIQUE:
1.6 CERNIL		

F.9. MOBILIARIO (INDICAR CANTIDADES):

MATERIAL	BUEN EST.	REGULAR	INSERVIBLE	PROPIO	PRESTADOS	CANTI DAD QUE NECESI TA	JUSTIFICACIÓN
PUPITRES							
CATEDRA S PARA MAESTR OS/CON SILLA							
ARCHIVOS							
PIZARRONES							
OTROS:							

Licda. Irma Yolanda Chacón Arroyo
NOMBRE DEL SUPERVISOR EDUCATIVO O CTA
FIRMA



Lic. Julio Hilaro Sánchez Carrillo
NOMBRE DEL DIRECTOR
FIRMA
TELEFONO 41064795



ESTUDIOS SOCIO ECONOMICO

LLENAR ESTUDIO SOCIO ECONOMICO POR CADA PROYECTO PROPUESTO

A. PROYECTO (Marque con una X si proyecto inicia o el proyecto finaliza)			
FECHA AL INICIAR EL P	04 de marzo 2024	FECHA AL FINALIZAR EL PROYECTO	30 de noviembre 2024
No. BOLETA:	FECHA DE LLENADO:	08 de febrero 2024	CODIGO ESTABLECIMIENTO: 06010006-43

B. IDENTIFICACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO BENEFICIADO POR EL PROYECTO				
1. NOMBRE ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" Cuilapa, Santa Rosa			
2. DEPARTAMENTO:	SANTA ROSA	3. MUNICIPIO:	Cuilapa	4. TELEFONO
5. DIRECC:			Barrio El Llanito	6. CORREO:
				luisanched08@yahoo.com

C. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCION QUE APOYARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (UNIVERSIDADES)				
1. NOMBRE:	Universidad Mariano Gálvez de Guatemala			
2. DEPARTAMENTO:	Santa Rosa	3. MUNICIPIO:	Cuilapa	4. TELEFONO
5. DIRECC:				6. CORREO:

D. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA (Enumerar de lo mas urgente a lo menos urgente)	
1	Pintura de la fachada de la entrada principal
2	Remozamiento de un set de servicios sanitarios
3	Compra de depósito de agua de 5000lts.
4	Fabricación de contenedor de desechos sólidos (para basura)
5	Reparación de Torta de Cemento de patios
6	Instalación de ventanales de dos aulas del área de afuera.
7	Reparación de banquetas y canales de cemento
8	Colocación de cielo falso
E. DESCRIBIR LA NECESIDAD INDICADA EN EL INCISO D. (Enumeradas de lo mas urgente a lo menos urgente)	
1. DESCRIPCIÓN DE	Pintura de la fachada de la entrada principal
2. DESCRIPCIÓN DE	Remozamiento de un set de servicios sanitarios
3. DESCRIPCIÓN DE	Compra de depósito de agua de 5000lts.
4. DESCRIPCIÓN DE	Fabricación de contenedor de desechos sólidos (para basura)
5. DESCRIPCIÓN DE	Reparación de Torta de Cemento de patios
6. DESCRIPCIÓN DE	Instalación de ventanales de dos aulas del área de afuera.
7. DESCRIPCIÓN DE	Reparación de banquetas y canales de cemento
8. DESCRIPCIÓN DE	Colocación de cielo falso

F. INDICAR TIPO NECESIDAD (Marcar con una X lo siguiente):

1. REPARACIÓN DE BAÑOS:	x	3. PINTURA	x	4. REPARACIÓN DE MUROS:		5. REPARACIÓN RED ELÉCTRICA:		6. REPARACIÓN DE PISO		7. REPARACIÓN DRENAJES	
8. REPARACIÓN TUBERÍA AGUA POTABLE:		10. REPARACIÓN PUERTAS Y VENTANAS	x	11. AMPLIACIÓN AULAS:		13. MOBILIARIO ESCOLAR		14. CONSTRUCCIÓN NUEVA		15. CUBIERTA	
16. EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (computadoras)		17. COCINAS (construcción, remozamiento y equipamiento)		18. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS		19. RAMPAS/PASAMANOS	x	20. OTROS:	x	OTROS:	

OTROS ES:

G. ESPECIFICACIONES DE LAS NECESIDADES PRIORIZADAS (COLOCAR CANTIDADES DE LO SIGUIENTE):

F.1. REPARACIÓN DE BAÑOS

TIPO DE A	CANTIDAD DE	TIPO DE	CANTIDAD DE	TIPO DE ARTEFACTOS	CANTIDAD DE
1.1. ASIENTO (INODOROS)	4	1.5. PILA		1.9. TUBERÍA DE DRENAJE	
1.2. LAVAMANOS		1.6. PUERTAS DE BAÑO		1.10. TUBERÍA ELÉCTRICIDAD	
1.3. URINAL		1.7. VENTANAS DE BAÑO		1.11. TUBERÍA DE AGUA	
1.4. LETRINA		1.8. TUBERÍA		1.12. PISO/GRANITO (ML)	
1.4. ACCESORIOS		1.8. PINTURA (ML)		1.12. PAREDES (ML)	
CUBIERTA DE BAÑOS (MTS2)		OTROS ESPECIFIQUE:			

ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO JM
CULIAPA, SANTA ROSA

CRONOGRAMA PARA LA EIECUCIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA 2024

No.	Actividad Proyectos a ejecutar	Proyectos Ejecutados en el Primer Semestre						Proyectos Ejecutados en el Segundo Semestre				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Priorización de necesidades y planificación de proyectos											
2	Pintura de la fachada de la entrada principal											
3	Remozamiento de un set de servicios sanitarios											
4	Compra de depósito de agua de 5000lts.											
5	Fabricación de contenedor de desechos sólidos (para basura)											
6	Reparación de Torta de Cemento de patios											
7	Instalación de ventanales de dos aulas del área de afuera.											
8	Reparación de banquetas y canales de cemento											
9	Colocación de cielo falso											



Lic. Julio Mariano Sánchez Carrillo
Director